



061

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **28** días del mes de **febrero** de dos mil diecinueve, siendo a horas **10:00** de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 011-2019-UTEA-CU, del 27 de febrero de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cinco miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificación de resoluciones rectorales: que aprueba bonificación por escolaridad y designa al jefe de la Oficina de Control Interno.
2. Ampliación del contrato mediante adenda al contrato con la empresa Core Solutions Perú SAC.
3. Aprobación de la propuesta sobre el costo de Carnet Universitario.
4. Determinación de puestos de cargos de confianza.

IV. ORDEL DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

1. **Ratificación de resoluciones rectorales: que aprueba bonificación por escolaridad y designa al jefe de la Oficina de Control Interno.**

1.1. -- Ratificación de Resolución N° 033-2019-UTEA-R., y Resolución Rectoral N° 037-2019-UTEA-R.

El Mag. Braulio Pérez, con respecto a las bonificaciones por escolaridad, manifestó que es verdad que reunión con los sindicatos que solicitaron sumas muy superiores a la capacidad económica de la universidad, y es responsabilidad de la Administración y de Sub-Dirección de Recursos Humanos, atender las diversidades contractuales de trabajadores docentes y administrativos; con dicha opinión concordaron los consejeros: Mag. Braulio Pérez, Dr. Juan



062

Soto Necochea y el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por cuanto ya se encuentra en ejecución las mencionadas resoluciones.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de un amplio debate, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar la Resolución N° 033-2019-UTEA-R., y Resolución Rectoral N° 037-2019-UTEA-R., del 27 de febrero de 2019, que aprueba y autoriza la bonificación por escolaridad correspondiente al año 2019.

1.2. Resolución Rectoral N° 014-2019-UTEA-R., del 05 de febrero de 2019, que contrata y designa como Jefe de la Oficina de Control Interno, al Abog. Luciano Bernardo Valderrama Solórzano.

Al respecto, el Mag. Braulio Pérez manifestó que no debe ser contratado por dos (02) años sino por un (01) año, por un ejercicio presupuestal; y que por mucho tiempo no fue atendido con dicho funcionario la Oficina de Control Interno.

Al respecto el Mag. Bonifacio Robles, opinó que para contratar a un profesional para la Jefatura de Oficina de Control Interno debe reunir el perfil profesional, con experiencia, en auditoría en sector público y privado, y que debe acompañar una declaración jurada que no tiene procesos judiciales con sentencia condenatoria; con relación a la remuneración no debe ser mayor o igual a la remuneración de un docente ordinario, y debe desempeñar sólo el cargo para el cargo que fue contratado, por lo que propuso reducir la remuneración ofrecida de S/. 5,000 soles a S/. 4,500 soles, e incluso debe laborar hasta el día sábado, y por un período de prueba, y luego contratar por un período mayor. Con dicha opinión concordó el Mag. Braulio Pérez Campana, que se debe contratar a un profesional que cuenta con el perfil profesional, la remuneración y el período laboral debe ser acorde a Ley, por lo que invocaron al rectorado corregir los desaciertos incurridos. En su defecto, no sería factible ratificar dicha resolución.

Sobre el particular, el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que por motivos de licenciamiento y con la finalidad de formar un mejor cuadro de profesionales, se tomó la decisión de contratar profesionales externos son sueldos superiores a las remuneraciones del personal docente y contratado; por lo que propuso una remuneración de S/. 4,800 soles.

El Dr. Juan Soto Necochea, las remuneraciones deben ser de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de un amplio debate, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 014-2019-UTEA-R., del 05 de febrero de 2019, que contrata y designa como Jefe de la Oficina de Control Interno, al Abog. Luciano Bernardo Valderrama Solórzano, con la remuneración de S/. 4,500 soles, hasta 31 de diciembre de 2019. (Quedó suspendido hasta que se aprueben la clasificación de los cargos de dirección y de confianza).

2. Ampliación del contrato mediante adenda al contrato con la empresa Core Solutions Perú SAC.

Oficio N° 079-2019-UTEA-DIGA, del 21 de febrero de 2019, del Director General de Administración, Mag. Francisco Gutierrez Gutierrez, que solicita aprobación en Consejo Universitario la ampliación del contrato mediante adenda al contrato con la empresa Core Solutions Perú SAC.

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including the name of the Rector, Dr. Ramiro L. Trujillo Román.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ASACUMAY - APUURUAC
Dr. Ramiro L. Trujillo Román
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



063

Los miembros del Consejo Universitario, luego de un amplio debate, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar la firma de la adenda del contrato con la empresa Core Solutions Perú SAC; y disponer a la Dirección General de Administración y Oficina de Asesoría Legal de la UTEA a fin de que realicen las acciones de su competencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

3. Aprobación de la propuesta sobre el costo de Carnet Universitario.

Oficio N° 047-2019-UTEA-OPDU, del 19 de febrero de 2019, de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que eleva la propuesta sobre el costo del Carnet Universitario en la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de un amplio debate, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar el monto de S/. 20.00 soles, por concepto de carnet universitario, para efectos de dar cuenta a la SUNEDU.

4. Determinación de puestos de cargos de confianza.

Oficio N° 001-2019-OPDU-UTEA, del 02 de febrero de 2019, de la CPCC. Mariela A. Rojas Allende, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que solicita determinación de los puestos de cargos de confianza.

Oficio N° 0737-2018-UTEA-DIGA-SD.RH., del 06 de diciembre de 2019, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, que solicita determinación de puestos de trabajo como cargos de confianza en la UTEA.

Al respecto, el CPCC. Mariela Rojas Allende, pasó a sustentar el tema de agenda, al propio tiempo de presentar el documento denominado, *Clasificador de cargos de la UTEA, versión 1.0*, y luego aprobar los cargos de confianza.

Sobre el tema, el Mag. Bonifacio Robles, invocó que requiere mayor sustentación de las propuestas, ya que hay cargos de confianza por elección y por designación, y en la universidad privada, tiene otra naturaleza. Para una mejor decisión todo lo actuado se envíe a los asesores externos laborales a fin de que emitan las opiniones correspondientes.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de un amplio debate, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Remitir los actuados a los asesores laborales externos a fin de que emitan la opinión laboral correspondiente, en coordinación con la Oficina de Planificación y la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

Siendo a horas 13:40 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURIMAC
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL